

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Granada.
2. Objeto.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Número de expediente: 2015/22248.
 - c) Descripción: Obras de Rehabilitación de edificio en Casería del Cerro, 76, bloque 13, Granada (GR-0981/13).
 - d) Publicada la licitación en el BOJA núm. 122, de 25 de junio de 2015 y 132 de 9 de julio de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe IVA excluido: 186.989,97 euros.
 - b) Importe total con IVA.: 226.257,87 euros.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de septiembre de 2015.
 - c) Contratista: Agrorubsan, S.L. (B91512319).
 - d) Importe de adjudicación sin IVA: 115.125,91 euros (ciento quince mil ciento veinticinco euros con noventa y un céntimos).
 - e) Importe de adjudicación con IVA: 139.302,35 euros (ciento treinta y nueve mil trescientos dos euros con treinta y cinco céntimos).
 - f) Plazo de ejecución: 2 (dos) meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, AM 30067813, Infraestructura en materia de vivienda. Igualmente, está incluida en el Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2012-2016.

Granada, 9 de octubre de 2015.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.